

## 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

## 8.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del certificado de Enseñanza Primaria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 3.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas provinciales de Sanidad.
- e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar, así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

## 8.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 8.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 8.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

## 9. NOMBRAMIENTO

Por el excelentísimo señor Presidente del Instituto de Cultura Hispánica se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que publicará el «Boletín Oficial del Estado».

## 10. TOMA DE POSESION

## 10.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 10.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

## 11. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*

Y convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—El Director, Juan Ignacio Tena Ybarra.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS

13

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de Camineros de esta provincia.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido citado anteriormente, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento general del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

## A) Aspirantes admitidos

## Número

1	Lino Pérez Villena.
2	Pedro Manuel Mora Pérez.
3	Sinfioriano Calera Calera.
4	Ramón Garrido Juárez.
5	Benito López Lozano.
6	Francisco Maestro Martínez.
7	Juan Ramón Moreno del Amo.
8	Blas Albiar Cardós.

## B) Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los citados aspirantes deberán personarse el día 24 de febrero de 1976, a las diez horas, en esta Jefatura, calle de Tesifonte Callego, número 14, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición de referencia, designado por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas con fecha 12 de diciembre de 1975, lo constituyen don Enrique Alonso Montes, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente; don José Guardia Jiménez, Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras, y don Miguel Llorente Santos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Vocales, y don Carlos González Roldán, del Cuerpo General Administrativo, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 23 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—9.505-E.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

14

*RESOLUCION de Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de personal Subalterno de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por la que se fija fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios.*

En relación con la oposición libre para la provisión de una plaza de personal Subalterno en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, según Resolución del citado Organismo del día 7 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 31 de mayo de 1975), se fija la fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios, según el siguiente detalle:

*Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Madrid: Una plaza.*

Fecha del sorteo: Día 20 de enero de 1976, a las once de la mañana, en la sede de los Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, número 113, Madrid.

Fecha de iniciación de los ejercicios: Día 30 de enero de 1976, a las once de la mañana, en la sede de los Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Gabriel López Oliveros.